

41476

Quito, 16 de Diciembre de 2008

29 DIC 2008  
**ESCANEAR**

Superintendencia de  
Compañías  
18 DIC. 2008  
R010 17100  
Registro de Sociedades

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Oficina: R010  
100

De mi consideración:

Por el presente sírvase encontrar una escritura original de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SENZA EVASIONE CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de Mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio de 2008.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

**PAÚL XAVIER SALVADOR VÁSQUEZ**  
C.C. 1709267585  
**GERENTE GENERAL**  
**SENZA EVASIONE CIA. LTDA.**

Cesión registrada  
19/12/2008

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ

A FAVOR DE

ALEJANDRO SEBASTIAN IRIGUEZ TORRES

CUANTIA: USD\$100,00

Di: copias

P.P.



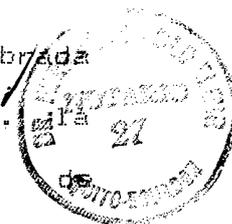
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve (29) de mayo del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ Y JORGE ANGEL ROLANDO QUIROZ CEVALLOS, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor ALEJANDRO SEBASTIAN IRIGUEZ TORRES, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ Y JORGE ANGEL ROLANDO QUIROZ CEVALLOS, casados, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de Cesionario el señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve uno seis dos dos guión seis, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía "SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el seis de Febrero del dos mil seis, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero seis . Q . IJ . cero cuatro seis nueve del ocho de Febrero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero del dos mil seis. Dos.- En sesión de Junta

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día sábado cinco de abril de dos mil ocho. La Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden a la socia señora Martha Edith Torres Muñoz, a favor del señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres conforme consta del Acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Martha Edith Torres Muñoz cede cien (100) participaciones que tiene en la Compañía, de Un dólar (US\$1,00) cada una a favor del señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres. La cedente señora Martha Edith Torres Muñoz, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de Participaciones, esto es cien dólares americanos (\$100,00) por parte del señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres; y, solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre del cesionario señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de éstas Cesiones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL		NUMERO
	SUSCRITO	PASADO	
Alex Mauricio Salvador Vásquez	80,00	80,00	80
Hugo Alfredo Salvador Vásquez	20,00	20,00	20
Paula Leticia Arteaga Cobo	100,00	100,00	100
Alejandro S. Iñiguez Torres	100,00	100,00	100



Lorena Maritza Cevallos Meza	100.00	100.00	100
TOTALES	400.00	400.00	400

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura de Cesión de Participaciones. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Teresa Quevedo Vásquez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número nueve mil quinientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Martha Edith Torres Muroz*

170499124-7

MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ



*Alejandro Sebastian Iniguez Torres*

271421622-6

ALEJANDRO SEBASTIAN INIGUEZ TORRES



*Jorge Angel Rolando Quiroz Cevallos*

170311782-8

JORGE ANGEL ROLANDO QUIROZ CEVALLOS



*W. Notario*  
*[Signature]*

*HNE*

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SENZA EVASIONE PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL 2008.**

Siendo las quince horas, del día sábado cinco de abril del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Finlandia No. 192 y Suecia, Edificio Escandinavia Loft, Oficina "5D" de la ciudad de Quito, los socios señores: **ING. ALEX MAURICIO SALVADOR VÁSQUEZ, PAULA LETICIA ARTEAGA COBO, LORENA MARITZA CEVALLOS MEZA, MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ, HUGO ALFREDO SALVADOR VÁSQUEZ.** quienes representan la totalidad social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día.

**PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Se instala la Sesión que es presidida por la Presidente de la compañía señora Paula Leticia Arteaga Cobo, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Hugo Alfredo Salvador Vásquez, aprobando unánimemente el Orden del Día.

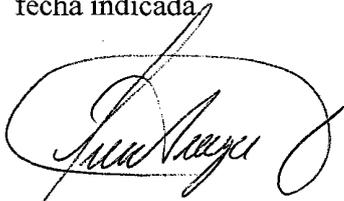
Toma la palabra la señora Martha Edith Torres Muñoz, manifestando a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es cien (100) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de estas participaciones en favor del señor Alejandro Sebastián Iñiguez Torres, persona propuesta por la propia cedente.

El Capital de la Compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NÚMERO PART.</b>
<b>Alex Mauricio Salvador Vásquez</b>	US \$ 80,00	US \$ 80,00	80
<b>Hugo Alfredo Salvador Vásquez</b>	US \$ 20,00	US \$ 20,00	20
<b>Paula Leticia Arteaga Cobo</b>	US \$ 100,00	US \$ 100,00	100
<b>Alejandro S. Iñiguez Torres</b>	US \$ 100,00	US \$ 100,00	100
<b>Lorena Maritza Cevallos Meza</b>	US \$ 100,00	US \$ 100,00	100
<b>TOTALES</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>US \$ 400,00</b>	<b>400</b>

Una vez que ha sido tratado el punto único del Orden del Día y siendo las diecisiete horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

A las dieciocho horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cuál firman todos los socios en la ciudad y fecha indicada.



PAULA LETICIA ARTEAGA COBO  
PRESIDENTA- SOCIA  
1706625884



HUGO A. SALVADOR VÁSQUEZ  
SECRETARIO AD-HOC  
1710009240



LORENA M. CEVALLOS MEZA  
SOCIA  
1711537397



MARTHA EDITH TORRES MUÑOZ  
SOCIA  
170499124-7.



ING. ALEX M. SALVADOR VÁSQUEZ  
SOCIO

1710009232

CITIZENSHIP

TORRES MUÑOZ MARTHA EDITH  
 PICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 27/12/1958  
 07881 F  
 PICHINCHA/CUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



*Martha Torres Muñoz*

VICTOR TORRES  
 ELA TORRES  
 27/12/2008  
 REN 0893038

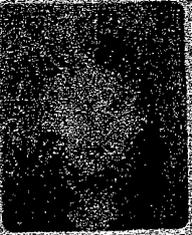


018-0155 174916236  
 TORRES MUÑOZ MARTHA EDITH  
 PICHINCHA PROVINCE CUITO CANTON



CITIZENSHIP

TRUJILLO TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN  
 PICHINCHA/CUITO/ROSA ERISCA  
 13 NOVEMBRE 1975  
 015-17-0530-05539  
 PICHINCHA/CUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



*Alejandro Torres Trujillo*

EMPLEADO PARTICULAR

ELA PATRICIA TORRES  
 15/09/2008  
 0570973018  
 1938094

013-0155 174916236  
 TRUJILLO TORRES ALEJANDRO SEBASTIAN  
 PICHINCHA PROVINCE CUITO CANTON



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE  
PARTICIPACIONES, que otorga MARTHA EDITH TORRES  
MUÑOZ, a favor de ALEJANDRO SEBASTIAN IRIGUEZ  
TORRES, debidamente firmada y sellada en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.-



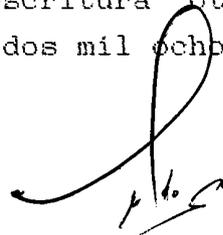
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, flowing initial 'F' followed by 'ernando Polo Elmir'.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., de fecha seis de febrero del dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil ocho. En Quito, a dieciseis de julio del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 382 del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de dos mil seis, a fs. 324 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "SENZA EVASIONE PUBLICIDAD & ENTRETENIMIENTO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

